

**MAT: REGISTRO COMUNAL DE PATENTES
ROL N° 20138**

LA HIGUERA. 30 NOV. 2015

DECRETO ALCALDICIO : N° 3767

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Supremo N° 484 de 1980, Arts. 2 y 3; y Decreto Ley N° 3.063, Arts. 24 y 26, sobre Rentas Municipales, y;

CONSIDERANDO :

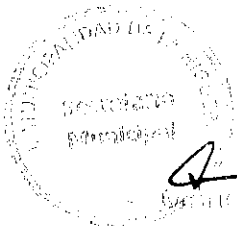
1. El otorgamiento de la patente comercial "Hospedaje", solicitada por el contribuyente que se expresa, en virtud de ajustarse ella a la normativa legal vigente.
2. El informe del Inspector de Obras Municipales.

DECRETO

Incorpórese al registro comunal de patentes, la patente que se indica:

CONTRIBUYENTE	: ANA MARÍA ESPINOSA ASTUDILLO
RUT	: [REDACTED]
DOMICILIO	: CALLE JULIA VERGARA SITIO N° 13 MANZANA "M" PUNTA DE CHOROS
CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE	: HOSPEDAJE
ROL	: 20138

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE DE LA HIGUERA



Distribución:

- 1.- Carpeta Contribuyente.
- 2.- Interesado.
- 3.- Secretario Municipal
- 4.- Archivo carpeta.
SAM/sam.-